

# ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD**

## **NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ**

Secretaría de la Comisión de  
Agricultura y Sistemas de Riego



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD**

Miércoles 8 de marzo de 2017

Número 354

## ÍNDICE

- 4** Convocatoria de la Comisión de Servicios Educativos
- 5** **Trabajamos juntos para impulsar una agenda del turismo cultural en Quintana Roo: Ivanova Pool**
- 6** Proposición con punto de acuerdo que exhorta distintas instituciones del Estado de México a hacer pública la información correspondiente con el transporte público en la entidad. **Diputad Omar Ortega Álvarez**
- 9** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Semarnat y la CONANP, declaren el desierto semiárido en Zacatecas como Área Natural Protegida en carácter de Reserva de la Biosfera. **Diputado Omar Ortega Álvarez y diputado Fernando Rubio Quiroz**
- 11** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a las secretarías de salud de las entidades federativas a asegurar a la población, el acceso efectivo a servicios de salud con calidad y a medicamentos suficientes y eficaces. **Diputada Eva Florinda Cruz Molina**
- 14** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a fin de que gire las instrucciones para que se implementen protocolos de seguridad en las estancias infantiles a cargo de la Sedesol. **Diputada Olga Catalán Padilla**
- 16** Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a hacer públicas las acciones implementadas para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco de la Cumbre de Naciones Unidas sobre refugiados y migración. **Diputado Rafael Hernández Soriano**



- 20** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE a llevar a cabo diversas acciones para defender a los connacionales ante las acciones ejecutivas antimigratorias emitidas por la administración del presidente Donald Trump en Estados Unidos. **Diputada Karina Barón Ortiz**

***Proposiciones del diputado Xavier Nava Palacios***

- 23** • *Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal De Telecomunicaciones a definir un plan de acción con el fin de cumplir con el mandato constitucional de promover la competencia efectiva en el sector de las telecomunicaciones*
- 25** • *Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y IFT a imponer medidas efectivas y de seguimiento continuo que aseguren un entorno de competencia en concordancia a los objetivos que estipula la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*

*Presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley de Instituciones de Crédito, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia*

- 27** • **Diputado Francisco Xavier Nava Palacios**

*Presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*

- 29** • **Diputado José Antonio Estefan Garfias**

*Discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5º de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores*

- 31** • **Intervención de la diputada Erika Irazema Briones Pérez**

*Discusión del dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*

- 32** • **Diputada Karen Hurtado Arana**



## Convocatoria

A la decimonovena reunión plenaria, que se llevará a cabo **el lunes 13 de marzo de las 17:30 a 19:30 horas**, en los salones C y D del edificio G.

**Diputada Hortensia Aragón Castillo**  
**Presidenta**  
**(Rúbrica)**



PRD



# ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

## **Trabajamos juntos para impulsar una agenda del turismo cultural en Quintana Roo: Ivanova Pool**

**E**n un esfuerzo conjunto por impulsar el turismo cultural en Quintana Roo, se realizó una reunión ejecutiva para la conformación de una agenda en la materia, que encabezó la diputada federal Ivanova Pool Pech, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quien resaltó el gran potencial que tiene el Caribe Mexicano para generar nuevos productos turísticos que permitan consolidar los destinos de la entidad.

Acompañada de la Subsecretaria de Cultura en el Estado, Jacqueline Estrada Peña; de la Presidenta Municipal de Solidaridad, Cristina Torres Gómez; del Subsecretario de Promoción Turística en el Estado, Máximo García Rocha, así como del Presidente de la Fundación de Parques Museos de Cozumel, Pedro Joaquín Delbois, el Rector de la UT Riviera Maya Jaime González y la Presidenta de la comisión de Turismo del Congreso del Estado Dip. Gabriela Angulo, la legisladora quintanarroense destacó el apoyo tanto del Gobierno Federal, Estatal y del Ayuntamiento de Solidaridad para concretar este encuentro, donde se sentarán las bases para el desarrollo del turismo cultural.

“Estoy convencida de que al crear una agenda para el impulso del turismo cultural, se estará dando un paso adelante hacia el desarrollo empresarial autosustentable. Por ello, desde la Cámara de Diputados impulsaré esta agenda que tenga como resultado acciones que generen las cadenas productivas en torno a la cultura en beneficio de los quintanarroenses”, expresó al dar la bienvenida al evento.

Señaló que el objetivo principal es establecer canales de gestión para la incubación de economías escala, a través del sector cultura, mismo que se encuentra en desarrollo, pese al potencial que debiera tener con la natural vocación turística de Quintana Roo y en consecuencia generar productos turísticos, que tengan como fin detonar más fuentes de empleo y mayor derrama económica en cada uno de los municipios que cuentan con un pasado y presente vitales en expresiones culturales.

Ciudad de México,  
marzo de 2017



**Diputado Omar Ortega Álvarez**



## **Proposición con punto de acuerdo que exhorta distintas instituciones del Estado de México a hacer pública la información correspondiente con el transporte público en la entidad**

Con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta soberanía la, siguiente al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

En el Estado de México, la ciudadanía hace frente a un grave y sistemático problema desatendido por las autoridades: la inseguridad en el transporte público. Tan sólo en el 2016, se presentaron más de 2 mil 700 denuncias por asalto, aunque se estima que sólo una de cada cinco personas presenta una denuncia formal, lo que representa una gran cifra negra.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizada en marzo y abril de 2016, la entidad de toda la república mexicana con la percepción más alta en inseguridad, es el Estado de México (90.6 por ciento).

Aunado a esto, la tasa de víctimas del delito por cada 100 mil habitantes aumentó de 45 mil 139 en 2014, a un registro de 45 mil 795 en 2015. Por si fuera poco, entre el listado de delitos frecuentes en 2015, se encuentra en

primer sitio el robo o asalto en la calle o en el transporte público; en segundo, la extorsión y, tercero, fraude. Además, la entidad mexiquense es el lugar donde el mayor porcentaje de mujeres dijo sentirse insegura.

Ahora, sumemos lo señalado al principio de este texto, y es que las cifras oficiales sobre incidencia delictiva no reflejan el total de delitos, puesto que no toman en consideración todos aquéllos que no fueron denunciados o en los cuales no se procedió a iniciar una averiguación previa, es decir, la cifra negra.

Al respecto, cabe destacar que los principales motivos por los que la gente no denuncia, son circunstancias atribuibles a las instituciones, un 33 por ciento considera la denuncia como pérdida de tiempo, y la desconfianza en la autoridad representa un 16.6 por ciento, por lo que un arduo trabajo por recuperar la confianza de la gente con trabajo efectivo y resultados tangibles, debe hacerse pronto, puesto que ante la bajísima probabilidad de que un infractor enfrente las sanciones establecidas por la justicia, los ciudadanos perciben la denuncia como una actividad engorrosa e irrelevante para mejorar su condición de precaria seguridad. Esto ha sido provocado por el gobierno corrupto, omiso, indiferente y lejano a la ciudadanía que gobierna en el Estado de México.

Una de las serias consecuencias de esta problemática en la movilidad, se refleja en cifras alarmantes que señalan que 22 por ciento (2.5 millones de personas) de la gente mexiquense ha dejado de usar el transporte público por temor a ser víctima de un delito. De acuerdo a una encuesta, el 82 por ciento de los usuarios de transporte, aseguraron sentirse inseguros a bordo de una unidad, esto en lo que se refiere a robos, mientras que 74 por ciento externó que la delincuencia aumentó durante los últimos años.

Aunado a esto, y de acuerdo con un estudio realizado por la asociación civil, el Poder del

Consumidor, en el mes de noviembre de 2014, la población mexiquense dijo que no sólo se sentía insegura en el transporte público, también afirmó que su operación es deficiente.

“Las respuestas muestran que el transporte público en la zona metropolitana del valle de México (ZMVM) ha estado en una etapa de colapso, abandono y deterioro desde hace 20 años”, sentenció la asociación civil. De cada 100 entrevistados, 56 consideraron que el microbús y el camión son los medios de movilidad más peligrosos. Además, solo 8 por ciento piensa que es un servicio barato y apenas el 11 por ciento lo considera “rápido”.

En este mismo sentido, el uso de recursos de las personas mexiquenses llega a ascender a 28 00 pesos al día (50 por ciento del salario mínimo) y les cuesta transportarse diariamente, de 2 hasta 5 horas.

De acuerdo con otro estudio realizado a diferentes sistemas de *Bus Rapid Transit* (BRT) por la misma asociación civil, el Mexibús fue reprobado debido a su mal desempeño, infraestructura ineficaz para facilitar el acceso a usuarios –principalmente de personas con capacidades diferentes o de la tercera edad– y servicio deficiente.

Cada una de las líneas del Mexibús ha estado pesimamente planeada. Además de retrasos en su construcción, el gobierno de la entidad, en su afán de evidenciar “trabajo” que no realiza en tiempo y forma, realizó acciones negativas, como el despilfarro de dinero. Sumado a esto, el titular del Ejecutivo de la entidad mexiquense también se ha manejado bajo irregularidades ya que no presentó proyecto técnico ni de viabilidad para la construcción de la Línea 4 del Mexibús. Su administración no planeó cuántas estaciones tendría ni qué rutas seguiría y asignó el proyecto a Grupo Tradeco en un contrato por 679 millones 339 mil 225 pesos más IVA para la construcción, de un costo que asciende a 716 millones 96 mil

918 pesos, en conjunto con otros dos contratos.

Es indispensable, afirma la asociación civil El Poder del Consumidor (EPC), el desarrollo inmediato y permanente de nuevas líneas que incrementen las opciones de movilidad para los usuarios, tanto en la Ciudad de México como en el Edomex, en las condiciones que a ellos les resultan prioritarias: que les permitan llegar a diversos puntos a un costo accesible y a una velocidad eficiente.

Cabe señalar otro punto importante del estudio de EPC: el costo del servicio que brinda el servicio de transporte público de la entidad. El 30 por ciento de los encuestados consideró que el costo del transporte es justo, de acuerdo con el servicio que reciben, en tanto 55 por ciento lo calificó entre caro y muy caro, a destacar debe señalarse que el 42 por ciento de los usuarios consultados gastan entre 200 y mil pesos a la semana.

Desde un comparativo de precios, el transporte en el Estado de México no es caro. Es carísimo. Entre la Ciudad de México y la entidad tenemos lo siguiente: en la Ciudad de México aún hay camiones (RTP) que cobran 200 pesos; el Metro 500 pesos, el Metrobús 600 pesos, el Tren ligero hasta 400 pesos, el Ecobús 500 pesos, el Trolebús 400 pesos y las combis y camiones desde 400 hasta 6 00 pesos. El Estado de México sólo cuenta, por una parte, con el ahora famoso Mexicable, que tiene un precio de 600 pesos y el Mexibús, que cobra 600 pesos también. Por otra, cientos de camiones, camionetas y combis que, además de inseguras y en mal estado tienen un costo mínimo por pasaje que oscila de 800 pesos, esto si vas solo a unas cuadras, hasta 1 400 pesos si vas más.

Además de esto, ciudadanos de la entidad mexiquense han denunciado desde enero de 2017, alzas no autorizadas en las tarifas del transporte realizadas por los conductores y empresas transportistas, debido al gasolinazo.



El problema en el transporte público de la entidad mexiquense ha sido tal que, en 2015, Isidro Pastor Medrano, Secretario de Movilidad del Estado de México, salió a pedir disculpas a los usuarios y admitió que no ha podido poner orden al transporte público en la entidad. Los números oficiales retrataron entonces que el decálogo anunciado en 2013 por el gobernador mexiquense Eruviel Ávila Villegas no había cumplido con las metas para tener un servicio de “transporte rápido, seguro y eficaz”.

Es alarmante que el Estado de México cuente con un transporte público inseguro y caro, lo cual provoca pérdida de tiempo y dinero a sus usuarios, sobre todo cuando estudios retratan que las autoridades, a pesar que cuentan con los recursos humanos y financieros para solucionar parte de los problemas, no han logrado grandes avances y no han obtenido los resultados esperados para disminuir la inseguridad. Eruviel Ávila, gobernador del Estado de México, no ha podido contra la crisis de inseguridad y violencia que permean, atrapado no sólo en rendir cuentas a los mexiquenses o no querer hacerlo, también en la corrupción del sistema y de sus acciones que día a día denigran a la entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta. soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados en el pleno ejercicio de sus facultades acuerda que a través de la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría al ejercicio de los recursos federales destinados al transporte público del Estado de México.

**Segundo.** La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a realizar una evaluación de desempeño

y eficiencia, que señale resultados de todos los programas emprendidos para garantizar la seguridad en el transporte público y haga públicos sus resultados.

### Fuentes:

- Redacción. Reprobado en materia de seguridad el transporte público de la Ciudad de México. [En línea], Dirección de URL: <http://elpoderdelconsumidor.org/transporteeficiente/reprobado-en-materia-de-seguridad-el-transporte-publico-de-la-ciudad-de-mexico/> Consultado el 5 de diciembre de 2016.
- Rincón, Sergio. Dinero, corrupción y chantaje: Los zares del transporte en el Edomex, a la orden de políticos. [En línea], Dirección de URL: <http://www.sinembargo.mx/12-03-2016/1612880>. Fecha de consulta: 5 de diciembre de 2016.
- Camacho, Zósimo. Gasto en seguridad pública, “barril sin fondo”. [En línea], Dirección de URL: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2015/03/03/gasto-en-seguridad-publica-barril-sin-fondo/> Consultado el 6 de diciembre de 2016
- Velasco, Ángeles. Temen robos en el transporte público; ubican foco rojo en 9 municipios. [En línea] Dirección de URL: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/06/07/1097289>. Consultado el 6 de diciembre de 2016
- Por Redacción. El transporte en el DF y Edomex es caro, ineficaz e inseguro: encuesta de El Poder del Consumidor. [En línea], Dirección de URL: <http://www.sinembargo.mx/10-06-2015/1375446>. Consultado el 6 de diciembre de 2016.
- Montaño, Ma. Teresa. Edomex amplía el Plan Tres a carreteras federales. [en línea], Dirección de URL, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2016/06/22/edomex-amplia-el-plan-tres-carreteras-federales>. Consultado el 7 de diciembre de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
marzo de 2017





Diputado Omar Ortega Álvarez y diputado Fernando Rubio Quiroz



## **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Semarnat y la CONANP, declaren el desierto semiárido en Zacatecas como Área Natural Protegida en carácter de Reserva de la Biosfera**

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I y en el artículo 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, con base en el siguiente:

### **Planteamiento del problema**

El gobierno de Zacatecas y el gobierno federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales protegidas, no deben ceder ante las presiones de los grupos mineros para cancelar el proyecto de área natural protegida en el estado. Los grupos mineros se han beneficiado por años de los recursos naturales del país y han causado un grave deterioro al ambiente, ahora, en su nueva versión, pretenden hacer un llamamiento a las autoridades para impedir se decrete el área natural protegida del desierto semiárido en Zacatecas.

Diversas organizaciones de la Sociedad Civil<sup>1</sup> han demandado al Gobernador de Zacatecas y al Gobierno Federal, así como a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a no ceder ante las presiones de grupos mineros y decretar el Área Natural Protegida (ANP) del desierto semiárido de Zacatecas en categoría de Reserva de la Biósfera, el cual pretende proteger más de dos millones 500 mil hectáreas del territorio de dicho estado.

Estudio previo justificativo para la declaratoria como área natural protegida del desierto semiárido del desierto de Zacatecas, señalan que, “cuenta con valiosos recursos naturales y ecosistemas de importancia para la conservación. Se caracteriza por su riqueza florística, con especies endémicas y prioritarias de flora y fauna que se encuentran en alguna categoría de riesgo. El Área Natural Protegida (ANP) que se propone busca la protección de 2, 577, 126-77-46.4 hectáreas y brinda oportunidades de conservación para numerosas especies y ecosistemas”.<sup>2</sup>

Con la creación de esa Área Natural Protegida se plantea conservar ecosistemas, tipos de vegetación, hábitats y especies que resultan de gran relevancia por los servicios ambientales que proporcionan, entre las que destacan:

*“la protección de las “Planicies del Altiplano Zacatecano-Potosino con matorral xerófilo micrófilo-crasicaule (7,369,474 ha), del cual actualmente sólo está protegido un 2.78 por ciento (Conabio, 2007)”, así como la conservación de especies como el águila real (Aquila chrysaetos) con categoría de amenazada, y el perrito de la pradera (Cynomys mexicanus), gorrión de Worthen (Spizella wortheni) con categoría de en peligro de extinción, según la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, protección ambiental de Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio, además de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de*

*2010 y diversas especies de cactus, agaves y pinos, por otra parte existen Hábitats adecuados para especies migratorias, 16 especies de aves acuáticas, paloma de alas blancas, mariposa monarca, entre otras.”<sup>3</sup>*

En este sentido, el país tiene un fuerte compromiso internacional con la conservación y preservación de los ecosistemas. El acuerdo de AICHI, suscrito por México, establece en su META 11 que, “para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios”,<sup>4</sup> asimismo, la META 12, alude que, “para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive”.<sup>5</sup>

En este orden de ideas el desierto de Zacatecas presenta un panorama ecosistémico con gran potencial para la conservación de especies endémicas, en peligro de extinción con miras a lograr un desarrollo sostenido de las mismas, y dar cumplimiento con el acuerdo de AICHI. Además de la postura congruente del gobierno mexicano por lograr el acceso y respeto irrestricto al derecho constitucional a un medio ambiente sano.

La conservación de los recursos naturales no puede estar a expensas de los intereses empresariales, debe señalarse que aún con todo y la creación de áreas naturales protegidas, éstas permiten el desarrollo de actividades económicas, incluidas las mineras, pero bajo una

serie de procedimientos rigurosos que minimizan los impactos al ambiente. La creación del Área Natural Protegida en el desierto semiárido de Zacatecas no pone en peligro la actividad económica, pero sí, minimiza las prácticas dolosas sobre el ambiente y en consecuencia, con la salud de los Zacatecanos y de los mexicanos en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### **Punto de acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente el Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas decreten el desierto semiárido en el estado de Zacatecas como Área Natural Protegida en carácter de Reserva de la Biosfera.

Notas:

1. <http://www.cemda.org.mx/piden-a-gobierno-de-zacatecas-defender-reserva-de-la-biosfera-contra-presion-de-mineras/>
2. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2014. Estudio Previo Justificativo para el establecimiento del área natural protegida de competencia de la Federación con la categoría de Reserva de la Biosfera “Desierto Semiárido de Zacatecas”, ubicada en el estado de Zacatecas, 303 páginas, incluyendo 10 anexos
3. *Ibidem.*
4. Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi consultado en <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>
5. *Ibidem.*

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
marzo de 2017



**Diputada Eva Florinda Cruz Molina**


**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a las secretarías de salud de las entidades federativas a asegurar a la población, el acceso efectivo a servicios de salud con calidad y a medicamentos suficientes y eficaces**

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1 fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes.

**Considerandos**

Esta Proposición con punto de acuerdo está destinada a llamar la atención para abordar lo que ya se perfila como una tendencia nacional que consiste en el retardo en el acceso a los servicios médicos del sector salud, sobre todo del nivel de especialidades; el deterioro de los servicios de salud de calidad; y, la disminución de medicamentos en su suministro vía recetas a los derechohabientes y beneficiarios de los

sistemas de seguridad social y del Seguro Popular.

El 1 de enero de 2004 entró en operación en México el Seguro Popular para incorporar al Sistema de Protección Social de Salud, en un lapso de siete años, a los 48 millones de mexicanos no asegurados. Actualmente, la cobertura de los servicios de salud es de más de 55 millones de personas. El Seguro Popular cubre alrededor del 43 por ciento de la población que utiliza el Sistema Nacional de Salud. Este ha sido un colosal esfuerzo gubernamental, pero su objetivo final es alcanzar la cobertura universal en salud, esto es que el 100 por ciento de las familias mexicanas cuenten con algún tipo de seguridad social.

Diez años después de la introducción del Seguro Popular, el primer Estudio del Sistema de Salud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, calificó el Sistema de Salud Mexicano, como un sistema que sin duda, había progresado.<sup>1</sup>

Evidencia reciente -dijo la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 2016- muestra que el gasto empobrecedor en salud ha disminuido de 3.3 por ciento a 0.8 por ciento de la población y han mejorado los parámetros clave como la mortalidad infantil y las muertes por infartos cardíacos o accidentes cerebrovasculares.

Sin embargo, se han intensificado retos graves y urgentes. Entre 2000 y 2016, las tasas de sobrepeso u obesidad aumentaron de 62 por ciento a 71 por ciento en la población adulta; uno de cada tres niños ya tiene sobrepeso u obesidad. Más del 15 por ciento de los adultos padece diabetes, más del doble del promedio de la OCDE que es de 6.9 por ciento.

Por los avances logrados y por lo retos presentes, las metas de los sistemas de seguridad social y del Seguro Popular para 2017 no pueden disminuir; por el contrario, deben



aumentar y observar un crecimiento real. Debe ser así, porque la población demandante crece y por el contrario hay factores que amenazan con producir efectos regresivos en los logros alcanzados. Precios más altos de medicamentos y menos presupuesto.

Uno de ellos es el aumento del gasto farmacéutico que en México representa 21 por ciento del gasto total en salud.<sup>2</sup> El elevado gasto de bolsillo de los consumidores en ese país, motiva la preocupación sobre la sostenibilidad de proveer un acceso adecuado a los servicios de salud y a los medicamentos por el tipo de cambio alcanzado por la relación peso-dólar. El gasto de bolsillo de los mexicanos en medicamentos, representa el 91.5 por ciento del mercado privado, el que a su vez cubre el 48.3 por ciento de la industria farmacéutica del país.<sup>3</sup>

Los gastos de bolsillo en medicamentos, desempeñan un papel cada vez más importante en la atención de la salud y cada vez es más difícil sufragarlos como gastos del hogar. Los productos farmacéuticos contribuyen significativamente a la reducción de la morbilidad y la mortalidad y su gasto representa una fracción sustancial del gasto en salud.

Los gastos de bolsillo en medicamentos son bastante sensibles a los tipos de cambio del peso mexicano. Al día de ayer, en ventanilla bancaria, el billete verde se vendió en 20.85 unidades. A finales del año de 2014, el peso se encontraba a una tasa de cambio del orden de 13.50 pesos por dólar. Si se compara el tipo de cambio de este día 20 de febrero de 2017 con respecto a noviembre de 2014, la devaluación de nuestra moneda ha sido mayor al 53 por ciento.

Bajo el título, “medicamentos suben 50 por ciento de precio por volatilidad del dólar” Mundo Ejecutivo (<http://mundoejecutivo.com.mx/economia-negocios/2016/09/22>) publicó la siguiente nota “El sector farmacéutico del país reporta un crecimiento de alrededor de 15 por

ciento en la venta de medicamentos genéricos, al convertirse éstos en una opción económica y viable para la población, ante el aumento en el precio de medicinas de patente...”. México ha tenido una enorme penetración de medicamentos genéricos, más del 84 por ciento del valor total del mercado.

En el marco de la quinta Feria Nacional del Medicamento Genérico, que se celebró en la Ciudad de México, representantes del sector adelantaron que se estimaba que a finales de 2016 el precio de los medicamentos importados de patente habrían subido en alrededor de 50 por ciento. En tanto, los genéricos nacionales reportarían un incremento de 20 por ciento, debido a la variación en el tipo de cambio peso-dólar.

Juvenal Becerra Orozco, presidente de la Unión Nacional de Empresarios de Farmacias (Unefarm), dijo que “si bien el alza en el precio del dólar afecta a todos los medicamentos de importación, los que más impactan en los consumidores son los que van dirigidos a la cura de enfermedades crónico-degenerativas como la hipertensión, lípidos y diabetes, así como los productos para enfermedades gastrointestinales.”

Esto es así porque la fabricación nacional de productos farmacéuticos no abastece la totalidad de los requerimientos de medicinas en el país. Produce 86 por ciento de ellos e importa el 14 por ciento restante. Las importaciones del sector, están constituidas fundamentalmente por productos finales, medicamentos, mismos que han crecido en 50 por ciento del total de las importaciones, cuando anteriormente eran de menos de 10 por ciento. Es importante destacar que en los últimos años, ha crecido de manera importante el déficit comercial de productos farmacéuticos. La balanza comercial farmacéutica es muy deficitaria: lo que importamos de fármacos (5,596 millones de dólares en el 2014), es cinco veces más de lo

que exportamos (mil 144 millones de dólares).

A pesar de que el gasto total en salud de México ha crecido a un ritmo más lento que el promedio de los países de la OCDE, la tasa de crecimiento del gasto en productos farmacéuticos es una de las más altas de la OCDE. Esto podría explicarse, en parte, por el efecto del fuerte incremento en los precios de menudeo de medicamentos de patente, lo cual refleja una relajación en los controles de precios farmacéuticos en el mercado privado en México.

El Seguro Popular, es el Programa del Sector Salud que ha sido creado para expandir la cobertura pública de servicios de salud que no alcanzan a cubrir los sistemas de seguridad social mediante la subvención pública de los gastos médicos y de consumo de fármacos.

No obstante en 2017, el presupuesto del sector salud pasó de 132.2 mil millones de pesos a 121.8 mmp, después de observar una tendencia de crecimiento sostenido.

10.4 mil millones de pesos menos para este año. Particularmente el presupuesto del Seguro Popular, disminuyó siete mil millones de pesos que cuestiona la meta sectorial 2013-2018 de asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

Las metas no pueden disminuir. Los beneficiarios son una población creciente y existen suficientes evidencias de que están recibiendo un acceso muy retardado a los servicios de salud sobre todo servicios de salud especializados. Y por las alzas de precios en los medicamentos.

En el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se tardan meses y hasta más de un año para conceder una cita en servicios médicos especializados. Faltan medicinas para el suministro periódico y en vez de ellas se obtienen respuestas como la siguiente “ya se agotaron” o se recetan con la advertencia de que ya no se adquieren y no

existen en la farmacia y habrá que comprarlos. En los servicios de urgencias faltan medicamentos que pueden costar la vida de los pacientes. Los derechohabientes son lanzados al mercado en busca de los servicios médicos oportunos y de medicamentos que el Seguro Popular, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado están obligados a suministrar.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de este pleno el siguiente:

### **Punto de acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a las secretarías de salud de las entidades federativas a asegurar a la población, el acceso efectivo a servicios de salud con calidad y a medicamentos suficientes y eficaces.

### **Notas:**

1. Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud: México 2016.
2. (Las políticas de precios y reembolsos farmacéuticos en México, OCDE, 2007; Salud Pública Méx 2008; Vol. 50(sup 4):504-510)
3. (Industria Farmacéutica en México: Perspectivas para el 2016.- Publicado el 9 de febrero de 2016; Geraldine Hayaux du Tilly) <https://www.linkedin.com/.../industria-farmacéutica-en-méxico-perspectivas-para-el-...>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
marzo de 2017



**Diputada Olga Catalán Padilla**


## **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a fin de que gire las instrucciones para que se implementen protocolos de seguridad en las estancias infantiles a cargo de la Sedesol**

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con base en la siguiente:

### **Exposición de motivos**

Actualmente la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) cuenta con 9 mil 447 estancias infantiles a nivel nacional, donde asisten alrededor de 316 mil niñas y niños menores de 4 años (menores de 6 años en los casos de niñas y niños con alguna discapacidad), quienes reciben enseñanza equivalente a la educación preescolar.

El programa otorga apoyos mediante dos modalidades:

1. En la de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, se paga directamente a la

responsable de la estancia un subsidio que cubre parcialmente el costo de los servicios de cuidado y atención infantil. El resto queda a la responsabilidad de la madre o padre

2. La modalidad Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil apoya a las personas o grupos de personas que desean establecer y operar una estancia infantil afiliada al programa y contar con autorización del Modelo de Atención Integral.

Para la Modalidad Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, se requiere:

1. Estar interesada(o) en recibir los apoyos del programa y prestar el servicio de cuidado y atención infantil en el marco del programa, por un periodo mínimo de un año calendario.
  - 1a. (sic) Que el espacio destinado a la estancia infantil que busca afiliar al programa tenga como objetivo atender a la población objetivo del programa.
2. Acreditar identidad y ser mayor de edad.
3. Acreditar escolaridad mínima de bachillerato terminado o su equivalente.
4. Acreditar la competencia en el Estándar de Competencia: EC0435 Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil.
5. Contar con el espacio físico suficiente para brindar servicios de cuidado, atención y alimentación infantil por lo menos a 10 infantes.
 

El espacio físico deberá ser de 2 metros cuadrados por cada infante.

El inmueble o espacio propuesto para operar como estancia infantil deberá ubicarse en planta baja, entendiéndose por ésta la que se encuentra al nivel del suelo o la calle.
6. Contar con evaluación mediante herramienta psicométrica.



6a. (sic) Cursar capacitación básica, inicial y complementaria.

7. El inmueble propuesto para estancia infantil no podrá estar ubicado a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo.

En la semana anterior hemos sido testigos de dos casos trágicos al interior de las guarderías que en tiempo cercano estuvieron a cargo de la Sedesol:

El martes pasado falleció, un menor de 10 meses de nacido, a consecuencia de asfixia por sofocación, en su variedad de paso de contenido gástrico a las vías respiratorias o bronco aspiración.

La muerte ocurrió en la estancia infantil “El Mundo del saber”, ubicada en la calle Cerrada de Tehuixtla, en la colonia Emiliano Zapata de la delegación Coyoacán,

Este viernes, falleció un menor de edad, en la estancia infantil “Alegría”, ubicada en la calle 17 de la colonia Maravillas, en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Reportes del municipio mexiquense informaron la muerte de un niño de dos años, a causa de ahogamiento al caer en una cisterna.

De acuerdo al directorio de estancias Infantiles, publicada en el sitio web de la Sedesol, cuya última actualización corresponde al mes de noviembre de 2016, la estancia “Alegría” aparece como activa.

Aun cuando la Sedesol, pretenda deslindar su responsabilidad, es claro que su actuación fue omisa al no asegurarse de que los padres estuvieran enterados de la situación de dichas estancias; así mismo, demuestra total ineficacia en las medidas administrativas para asegurar que los infantes cuenten con un espacio adecuado para su desarrollo y cuidado.

Claro que la Sedesol es responsable por no tomar las medidas necesarias para evitar que las estancias que operaron bajo su responsabilidad continuaran prestando, ostentándose como parte

del programa de estancias infantiles a sabiendas de que habían perdido el registro.

No dudamos de la nobleza del programa y de la necesidad que lo hace subsistir, sin embargo creemos que es necesario establecer protocolos claros tanto para la revisión de las estancias de la red como para en su caso cerrar aquellas instituciones que no cumplan con las condiciones y con esto asegurar la vida de estos pequeños.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la aprobación del siguiente:

### **Punto de acuerdo**

**Primero.** Esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que a través de las instancias administrativas correspondientes se realice una revisión exhaustiva de las condiciones en que operan las estancias infantiles a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; en este mismo sentido se elaboren e implementen los protocolos necesarios para que, en los casos en que se hubiera inhabilitado a alguna de estas estancias, sea retirado de manera inmediata cualquier logotipo de identificación, propaganda o material que las siga vinculando con el programa.

Así mismo, que se informe a los usuarios en un lugar visible, en las inmediaciones del establecimiento y bajo el principio de máxima publicidad sobre la pérdida del registro y las causas que lo propiciaron, de manera que quien solicite en delante de los servicios del establecimiento lo haga bajo su absoluta responsabilidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
marzo de 2017



Diputado Rafael Hernández Soriano



## **Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a hacer públicas las acciones implementadas para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco de la Cumbre de Naciones Unidas sobre refugiados y migración**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

**Primera.** La protección internacional de los refugiados surgió en el siglo XX tras los dos grandes hechos bélicos que acontecieron en la primera mitad. Fue así que la primera institución creada para tal fin tuvo su origen después de la Primera Guerra Mundial cuando la Sociedad de Naciones nombró, en 1921, al Delegado de Noruega, Fridjof Nansen, Alto Comisionado para los Refugiados.

Posteriormente, y derivado de los diversos crímenes que se cometieron en contra de

millones de judíos durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) nació la ONU en 1945 y dos años más tarde, en 1947, la Organización Internacional para Refugiados (OIR) con carácter provisional, siendo 1949 el año en el que se designó un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).<sup>1</sup>

El marco normativo que sustentó el mandato y los principios sobre los cuales se asentó, fundamentalmente, la protección internacional a los refugiados y, en este sentido, el mandato de la ACNUR, son la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Ginebra, 28 de julio de 1951) y su Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (Nueva York, 31 de 1967).

Dicha Convención establece que un refugiado es una persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”.<sup>2</sup>

**Segunda.**<sup>3</sup> Hoy en día la protección internacional a los refugiados constituye una preocupación central en el entorno internacional, pues aunque la tasa de crecimiento se ha ralentizado en comparación con los incrementos registrados en el último par de años, el número actual de desplazados en el mundo es el más elevado desde la Segunda Guerra Mundial. Tan sólo, entre 1996 y 2015, observó un aumento del 75 por ciento, pasando de 37.3 millones en 1996 a 65.3 millones, a consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia generalizada o las violaciones de derechos humanos, de los cuales 21.3 millones eran refugiados. Específicamente, el número total de refugiados se incrementó en un 55 por ciento en sólo cuatro años, pues en 2011 la cifra era de 10.4 millones de personas.

Cabe destacar que, de la cifra de 2015, los menores de 18 años representaron,

prácticamente, la mitad de la población refugiada en 2015, frente al 41 por ciento en 2009.

Ahora bien, en cuanto a las regiones que dan acogida a los refugiados, los países en desarrollo acogieron al 86 por ciento de los refugiados bajo el mandato de la ACNUR –frente al 70 por ciento de hace dos décadas.

**Tercera.** En este contexto, durante el siglo XX, México se distinguió por observar una tesis inalterada de albergue a quienes sufren persecución por motivos políticos en sus países de origen, o bien, que no pueden permanecer en ellos por situaciones de conflictos armados o violencia generalizada.

De esta forma, desde los españoles en las décadas de los treinta y los cuarenta, hasta los centroamericanos en los ochentas y noventas, han encontrado en nuestro país asilo o refugio, lo que se ha traducido en la permanencia dentro del territorio nacional de personas que requieren de atención de sus necesidades, no sólo inmediatas, sino de mediano y largo plazo.

**Cuarta.** Con el fin de procurar medios de ayuda y protección a los refugiados y, justamente, a partir de la llegada masiva de centroamericanos al sur del país en la década de los ochenta, la Secretaría de Gobernación, conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social, emitió el Acuerdo por el que se creó la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), organismo de carácter permanente e intersecretarial.

El decreto de creación de la COMAR estableció como sus objetivos principales: (1) Estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el Territorio Nacional; (2) Proponer las relaciones e intercambios con organismos internacionales creados para ayudar a los refugiados; (3) Aprobar los proyectos de ayuda a los refugiados en el país; y (4) Buscar soluciones permanentes a los problemas de los refugiados.<sup>4</sup>

Para el cumplimiento de su encomienda, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados cuenta con un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación denominado Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la cual está integrada por tres unidades de apoyo, consistentes en las Direcciones de Protección y Retorno; de Asistencia y Desarrollo; y de Administración y Finanzas, siendo las dos primeras, las más determinantes en cuanto a su actuación.

La trascendencia de la Dirección de Protección y Retorno radica en que es la encargada de dirigir los procedimientos en materia de protección para atender, en tiempo y forma, las solicitudes de refugio que recibe la Comisión. Por otro lado, entre sus facultades también están la de dirigir los procedimientos de elegibilidad de los casos individuales de los solicitantes de refugio, con el objetivo de verificar que cumplan con la normatividad aplicable; y finalmente, la de evaluar las solicitudes de refugio para su atención inmediata con base en los procedimientos establecidos en la normatividad nacional e internacional en la materia.

Por su parte, la Dirección de Asistencia y Desarrollo es la encargada de programar, a través de citas, la atención a las solicitudes de los refugiados y favorecer el avance de las gestiones en cada caso que se presente; lograr el acceso a servicios públicos de salud, educación y demás necesidades prioritarias; así como revisar e integrar la documentación en el expediente para tramitar la regularización migratoria o reunificación familiar de los refugiados, legalizando su estancia en el país.

**Quinta.** Resulta preocupante que la COMAR, por un lado, sólo cuente con tres oficinas en toda la República y carezca de oficiales de protección en los puntos de mayor tránsito de migrantes –y, por tanto de mayor incidencia de solicitudes de refugio–, tanto en la frontera norte como en la



sur, esto es, en Tijuana y Tapachula.

Lo anterior pudo ser constado como parte de las visitas que realicé a ambas ciudades. La primera como parte del Programa “Diputada Amiga, Diputado Amigo”, en el que participé el pasado mes de diciembre. Y, la segunda, realizada en el mes de enero, como resultado de mi interés por conocer la situación prevaleciente al respecto en la zona sur. En ambas visitas, a partir de la serie de recorridos y entrevistas que sostuve con autoridades, representantes de organismos internacionales y asociaciones civiles, verifiqué que una de las más grandes deficiencias en la implementación de los mecanismos para la protección de la población inmigrante y refugiada es la insuficiente y, en algunos casos, nula presencia de la oficiales de protección de la COMAR.

En este sentido, de acuerdo con la investigación que Organizaciones de la Sociedad Civil realizaron para el informe *Un camino Incierto: Justicia para delitos y violaciones a los derechos humanos contra personas migrantes y refugiadas en México*,<sup>5</sup> se documentó que en todo el país dicha Comisión solamente cuenta con 15 oficiales de protección para garantizar el acceso a la protección internacional a una población de más de 100 mil personas migrantes detenidas a lo largo de 2015, hecho alarmante toda vez que en concordancia con información de ACNUR, en los últimos años se ha incrementado el número de personas que buscan protección como refugiados en México. Tan sólo en 2016, 8 mil 781 personas solicitaron la condición de refugiado, lo que representó un incremento de mil 67 por ciento en comparación con el número de solicitudes recibidas en el 2011. Y, para 2017, estima se alcanzarán las 20 mil, situando a México en una situación de gran complejidad y en una inusual ola de solicitudes de refugio, en gran medida, derivadas del “cierre” de la frontera sur de los Estados Unidos.

**Sexta.** Aunado a lo anterior, el artículo 21 de la Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo Político, a la letra dice:

“**Artículo 21.** Cuando un extranjero que se encuentre en alguno de los lugares destinados al tránsito internacional de personas, o sujeto a un procedimiento administrativo migratorio, sin importar la etapa de dicho procedimiento, o bien, carezca de documentación que acredite su situación migratoria regular en el territorio nacional, solicite el reconocimiento de la condición de refugiado, la Secretaría deberá dictar las medidas que resulten estrictamente necesarias en cada caso, de conformidad con el reglamento.

...  
...  
...

Durante el procedimiento el solicitante podrá promover por sí o a través de su representante legal. Si el solicitante se encuentra en alguna estación migratoria, se deberán tomar las medidas para garantizar la comunicación con su representante legal o, en su caso, con la persona de su confianza de conformidad con las disposiciones aplicables. En todo momento las entrevistas se deberán desahogar de manera personal con el solicitante, pudiendo estar acompañado por su representante legal.”

Sin embargo, la CNDH ha documentado a través de actas circunstanciadas, así como de varios de los expedientes de queja cuya autoridad presuntamente responsable es la COMAR, que muchas de las entrevistas que los servidores públicos de esa institución realizaron a los solicitantes que se encuentran en una estación migratoria, fueron realizadas vía telefónica e incluso después de más de 30 días de iniciado el procedimiento.<sup>6</sup>

La relevancia de que las entrevistas sean vía telefónica no radica únicamente en el incumplimiento de lo dispuesto en la legislación, sino en que los elementos que la autoridad valora para determinar el reconocimiento o no de la condición de refugiado están relacionados con la credibilidad en las declaraciones, por ello se

torna imprescindible que las entrevistas se lleven a cabo de manera personal.

Al respecto, es menester destacar que el aumento en las detenciones efectuadas por el Instituto Nacional de Migración (INM) no ha coincidido con un incremento en las capacidades de la COMAR, de tal suerte que, a pesar de que el INM incrementó sus acciones de control, la cantidad de agentes entrenados y capaces de detectar a personas vulnerables que requieren de protección internacional, de hacer entrevistas y de atender a las solicitudes. Esto es, la COMAR no ha respondido a dicha necesidad, lo cual es explicado, fundamentalmente, por la ausencia de un presupuesto acorde a los retos que enfrenta la institución.<sup>7</sup>

**Séptima.** Finalmente, vale la pena recordar que el pasado mes de septiembre, durante la celebración de la primera Cumbre de Naciones Unidas sobre Refugiados y Migración 2016, en la que se aprobó la Declaración de Nueva York, el Presidente de la República refrendó su compromiso frente a los Estados parte, de que como parte de los trabajos en el tema de los migrantes y refugiados, se estaban impulsando siete acciones concretas, de las que destaca la cuarta referente a Reforzar la presencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en aquellos sitios donde se registran mayor número de solicitudes, a lo que indicó que incrementaría el 80 por ciento del personal en la Comisión, situación que al día de hoy sigue sin darse cuenta de ningún avance al respecto.

**Octava.** Si bien es cierto que el sistema de protección jurídico internacional y nacional cuenta con los recursos y garantías suficientes para que los derechos de este colectivo en estado de vulnerabilidad sean respetados, las políticas y prácticas de los Estados no siempre son congruentes con este marco de protección.

En el caso de nuestro país, a pesar de que la función de la COMAR es fundamental en la protección de los solicitantes de refugio, derivado de las visitas y entrevistas efectuadas, como de investigaciones de la sociedad civil, es posible afirmar que dicha institución no está cumpliendo con su mandato a cabalidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de:

### **Punto de acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita al titular del Ejecutivo Federal para que haga pública la información relativa a las acciones implementadas para dar cumplimiento a los compromisos enmarcados en la Cumbre de Naciones Unidas sobre Refugiados y Migración, realizada en la ciudad de Nueva York en septiembre pasado, particularmente, en lo relativo a reforzar la presencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en aquellos sitios donde se registra un mayor número de solicitudes.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que garantice la presencia física de un mayor número de oficiales de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en las fronteras norte y sur del país que asegure la atención suficiente y adecuada que establecen las disposiciones legales aplicables.

**Tercero.** La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el marco de las medidas implementadas como respuesta a las acciones del Presidente de los Estados Unidos, se contemple un incremento en el número de agentes de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

**Notas:**

1. <https://dipublicus.wordpress.com/2013/03/27/derecho-internacional-de-los-refugiados/>
2. <http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/refugiados/>
3. Agencia de la ONU para los Refugiados. (2015). Tendencias Globales: Desplazamiento forzado en 2015. Forzados a huir. [Electrónico]. (Recopilado de World Wide Web el 22 de febrero de 2017 <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627> )
4. <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61817/AACOMAR.pdf>
5. Knippen, José. (2015). Informe Un camino Incierto: Justicia para delitos y violaciones a los derechos humanos contra personas migrantes y refugiadas en México. [Electrónico].(Recopilado de world wide web el 18 de febrero de 2017 [https://www.wola.org/sites/default/files/Un%20camino%20incierto\\_Nov2015.pdf](https://www.wola.org/sites/default/files/Un%20camino%20incierto_Nov2015.pdf))
6. Informe sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México y con necesidades de protección internacional. (2016), [Electrónico].(Recopilado de World Wide Web el 18 de febrero de 2017 [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe\\_NNACMNA.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_NNACMNA.pdf)), p. 105.
7. Por ejemplo, entre 2014 y 2015, el presupuesto de la COMAR no subió en términos reales. Knippen, Op. cit., p. 14. En 2015, la COMAR recibió alrededor de 22 mdp, mientras que en 2016 pasó a 22.5 mdp, es decir, tres mdp menos que el año anterior. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2016/06/20/mexico-tierra-de-refugiados>. Y, en 2017, recibió 25 millones de pesos, nuevamente, apenas los mismos niveles en términos reales que el año anterior. <https://www.pressreader.com/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
marzo de 2017


**Diputada Karina Barón Ortiz**


## **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE a llevar a cabo diversas acciones para defender a los connacionales ante las acciones ejecutivas antimigratorias emitidas por la administración del presidente Donald Trump en Estados Unidos**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, y numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de conformidad con las siguientes

### **Consideraciones**

Con la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos, las medidas anti-migratorias adoptadas por su administración se han profundizado de manera muy preocupante. A través de la emisión de distintas “órdenes ejecutivas” y “memorandos”, la nueva administración federal avanza en sus planes para expulsar a miles de indocumentados de su país.

El pasado miércoles 25 de enero, el presidente Trump firmó dos órdenes ejecutivas –la primera sobre el control fronterizo; la segunda, relativa a la seguridad interna-, las cuales sin duda auguran tiempos oscuros para los migrantes en Estados Unidos, principalmente para los de



origen mexicano, quienes ocupan el primer lugar en cuantía.

Entre otros aspectos, las medidas ordenan una “cacería” de inmigrantes indocumentados, fomentan las campañas de odio contra éstos e instruyen el arranque de las deportaciones masivas.

Las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos legales convierten a los policías en agentes con facultades similares a las de la Oficina de Operaciones de Detención y Deportación (DRO, por sus siglas en inglés), del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), por lo que en los hechos, cualquier policía tendrá entonces la facultad de investigar, identificar y detener a los indocumentados.

Con el pretexto de la “transparencia”, ambas órdenes ejecutivas plantean una serie de medidas que articulan una agresiva estrategia mediática que busca asociar la migración con la criminalidad, fomentando el odio y el miedo hacia los indocumentados, y que en los hechos debilita el discurso de las organizaciones que defienden los derechos de los migrantes.

La orden ejecutiva sobre seguridad interna estipula que las personas que ingresaron a Estados Unidos de manera ilegal o que permanecieron en su territorio después del vencimiento de su visa “representan una amenaza significativa para la seguridad nacional y para el orden público”.

Otra de las medidas que se incluyen es el anuncio del reclutamiento de 10 mil agentes adicionales en la Oficina de Operaciones de Detención y Deportación.

La orden ejecutiva establece las “prioridades” en materia de deportación de migrantes. Emplea frases ambiguas, que amplían la definición de “delincuentes” o “criminales” a personas que no fueron sentenciadas. De hecho, el presidente Donald Trump se ha referido a los “migrantes criminales” –un término inexistente en la Ley de

Migración y Nacionalidad- y ha aseverado que se aplicará una política de cero tolerancia contra ellos.

Además de las personas condenadas, la prioridad abarcará a los “acusados” de un delito, a quienes “cometieron actos que constituyen un delito acusable” –es decir, una persona que, a consideración de una autoridad, violó una ley-, a los que mintieron ante una institución o a quien “abusó de cualquier programa relativo a la recepción de beneficios públicos”.

El presidente estadounidense ordenó también al Departamento de Seguridad Interna (DHS, por sus siglas en inglés) reclutar 5 mil agentes adicionales en la Patrulla Fronteriza y desplegarlos en su frontera sur. Trump acompañó su instrucción con la orden de construir “inmediatamente” centros de detención de migrantes en la zona fronteriza –sin precisar cuántos- para “repatriar a los migrantes ilegales de manera rápida, constante y humana” incluyendo a los niños.

Adicionalmente, el pasado 21 de febrero, el secretario del Departamento de Seguridad Interna, John Kelly, emitió dos memorándum que otorgan instrucciones más precisas para implementar las órdenes ejecutivas firmadas por el presidente Trump sobre seguridad fronteriza y aplicación de las leyes de inmigración, y a las cuales hicimos referencia arriba.

Con estas nuevas disposiciones, cualquier persona en Estados Unidos, sea ciudadano, residente legal permanente, turista, persona sin documentos, entre otros, puede ser detenido y cuestionado sobre su estado migratorio solo bajo la presunción de encontrarse en dicho país en violación a la Ley de Inmigración y Nacionalidad. En otras palabras, las órdenes ejecutivas legalizan el uso del perfil racial.

Adicionalmente, uno de los memorandos establece que todo extranjero indocumentado que haya entrado a través de un país vecino será

expulsado a éste en espera de que se defina su proceso de deportación.

El memorándum restaura el controversial Programa Comunidades Seguras, que permite la colaboración de policías federales, estatales y locales para identificar en una base de datos biométricos a indocumentados que cometieron delitos y entregarlos a las autoridades migratorias. El programa fue cancelado en 2014 tras documentarse que afectó a miles de personas que no tenían en su haber delitos graves.

Además, el memorándum criminaliza a los padres de menores centroamericanos que cruzan la frontera y los considera sujetos inmediatos de deportación por el delito de tráfico de personas.

Las nuevas medidas promueven la inmediata deportación de personas que hayan sido convictas o acusadas de algún delito, sin importar de qué tipo. Incluyen también a quienes haya abusado de algún programa de beneficios públicos o que no hayan cumplido con las órdenes de abandonar el país.

A diferencia del gobierno de Barack Obama, que deportó a millones de personas con el pretexto de ir tras delincuentes convictos, el gobierno de Trump ha demostrado en los hechos que no solo irá por ese grupo, sino también contra aquellos con visas expiradas, reingreso o delitos menores.

Así, las redadas de inmigrantes indocumentados, las detenciones indiscriminadas y las deportaciones se han desatado ya en Estados Unidos.

Las nuevas disposiciones legales arriba referidas generan un clima de ansiedad e incertidumbre entre la comunidad mexicana que habita en aquel país.

El gobierno de Trump está cambiando en los hechos la definición de crimen: ahora se incluyen como criminales a los inmigrantes que llegaron a Estados Unidos con visa de turista y que no abandonaron el país; a los que reingresaron

ilegalmente; a los que tienen un reporte de violencia doméstica, entre otros.

Mediante operaciones recientes en varios estados de la Unión Americana se arrestó a más de 600 migrantes indocumentados. Aunque se dijo de manera oficial que se trató de “operativos rutinarios”, el efecto de miedo y zozobra se ha dejado sentir entre la población inmigrante.

Ante el clima de terror que supone el inicio de deportaciones masivas de mexicanos por parte del gobierno federal estadounidense, es urgente que el gobierno federal adopte una posición más firme y digna para defender el interés nacional ante las embestidas de la administración de Donald Trump.

Es preciso ir más allá de las declaraciones timoratas que han caracterizado el discurso oficial en México. Se trata de hacer frente con razones a la criminalización de la migración indocumentada, detener el clima de miedo y zozobra que se cierne sobre los connacionales, y exigir un alto a las redadas y a la separación de familias de las y los mexicanos en Estados Unidos.

El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, debe adoptar todas las medidas a su alcance para proteger a los connacionales de los efectos que conllevan la aplicación de la orden ejecutiva en materia migratoria y de seguridad fronteriza emitida por el presidente Donald Trump el pasado 25 de enero y los lineamientos emitidos por el secretario John Kelly el pasado 20 de febrero.

Por lo anteriormente citado, pongo a consideración de esta asamblea el siguiente

### **Punto de acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso, a cursar una nota diplomática al gobierno federal de Estados

Unidos para protestar por las órdenes ejecutivas y memorandos emitidos en días pasados por el presidente Donald Trump y por el secretario del Departamento de Seguridad Interna, John Kelly, que criminalizan la migración indocumentada y autorizan las deportaciones masivas de migrantes indocumentados, debido a que incumplen los principios elementales del derecho internacional, violan los derechos humanos de las y los mexicanos residentes en aquella nación y constituyen medidas inamistosas y hostiles en contra de la dignidad de México.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso para que, con carácter de urgente, lleve a cabo las medidas administrativas necesarias para trasladar personal del Servicio Exterior Mexicano con experiencia en el ámbito de la protección consular hacia los consulados de México en Estados Unidos para que se incorporen a las labores de asesoría legal de las y los mexicanos que se encuentren en riesgo de ser deportados.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso, a tomar las medidas necesarias tendientes a la contratación de abogados y a la celebración de convenios de colaboración con despachos de expertos en el sistema jurídico estadounidense así como con organizaciones civiles y no gubernamentales, a fin de ampliar al máximo la prestación de servicios legales a los mexicanos afectados por las disposiciones migratorias incluidas en las órdenes ejecutivas y memorandos anti-migratorios emitidos por el gobierno federal de Estados Unidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
marzo del 2017



**Diputado Xavier Nava Palacios**



## **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal De Telecomunicaciones a definir un plan de acción con el fin de cumplir con el mandato constitucional de promover la competencia efectiva en el sector de las telecomunicaciones**

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

Han transcurrido más de tres años desde de la promulgación de la Reforma Constitucional y más de dos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, cuyos objetivos fueron promover la competencia efectiva como mecanismo para maximizar el bienestar de los consumidores, detonar el desarrollo de la industria y alcanzar la adopción universal de los servicios de telecomunicaciones.

Desde entonces, se han conformado el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Tribunales Especializados, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (Promtel), se han ejecutado recursos de inversión para el



despliegue de infraestructura, se han reducido los precios de los servicios de telecomunicaciones para los usuarios, y se han eliminado los cobros de la larga distancia y *roaming* nacional.

A pesar de lo anterior, aún queda pendiente de materializarse uno de los objetivos fundamentales de la Reforma: la competencia efectiva. Puesto que se sigue observando una excesiva concentración de mercado por parte de un agente económico, la cual impide el desarrollo eficiente del sector de telecomunicaciones y complica la materialización de los efectos esperados del nuevo marco legal y regulatorio.

La aplicación de la regulación asimétrica de preponderancia ha sido ineficaz para nivelar el terreno competitivo entre los operadores debido a su escaso cumplimiento y aplicación efectiva. Así como se han implementado acciones regulatorias de manera paralela que contravienen el objetivo de la figura de preponderancia. Entre esas medidas se pueden encontrar:

La concesión de espectro radioeléctrico para despliegue de servicios de telecomunicaciones móviles en las bandas AWS constituye uno de estos casos de contradicción, ya que puede manifestarse como un conflicto de interés al mostrar parcialidad entre las diferentes compañías interesadas en la participación comercial.

De igual manera, el retraso en la licitación de 130 MHz de la Banda de 2.5 GHz representa una barrera a la conformación para la competencia efectiva al prolongar un escenario de concentración de espectro por parte del preponderante, permitiéndole detentar mayor participación de mercado mediante de la oferta de mayores capacidades de cobertura y calidad de los servicios.

Todas las decisiones del regulador mencionadas con anterioridad constituyen casos que impiden la consecución del objetivo último de la regulación: la competencia efectiva. Puesto que al reducir las asimetrías regulatorias y prorrogar condiciones inequitativas para la provisión de servicios de telecomunicaciones

entre los operadores competidores, se imposibilita su materialización efectiva en el corto o mediano plazo. Por lo que resulta fundamental dar paso a la implementación eficaz y efectiva del marco regulatorio para la competencia para así, asegurar la realización de sus efectos esperados en el mercado.

Por lo antes descrito someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente

### Punto de acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a dar cabal cumplimiento a la totalidad de las medidas actualmente impuestas al agente preponderante. Asimismo, se solicita que el Instituto implemente nuevas medidas pro competencia, que hayan sido aplicadas en otros países del mundo, para acelerar el proceso de nivelación del terreno competitivo en el segmento de telecomunicaciones.

**Segundo.** Se exhorta al mismo Instituto que en los próximos ejercicios licitatorios existan candados que prevengan la excesiva concentración de los recursos escasos para el desarrollo del sector de telecomunicaciones. En específico, se pide que existan límites de acumulación de espectro en todas las licitaciones de espectro radioeléctrico, promoviendo así el sano desarrollo del sector.

**Tercero.** Que, de manera similar a las licitaciones, se prohíba a través de cualquier mecanismo, aumentar la participación de espectro radioeléctrico a los operadores que se les hayan impuesto medidas de preponderancia. Así, se demanda que los procesos licitatorios del 2017 cumplan con los más altos estándares internacionales y que tengan como objetivo el dotar de competencia a los mercados y detonar el desarrollo de condiciones óptimas en la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
marzo de 2017



**Diputado Xavier Nava Palacios**


## **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y IFT a imponer medidas efectivas y de seguimiento continuo que aseguren un entorno de competencia en concordancia a los objetivos que estipula la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

Mediante las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión nació la promesa de la transformación del sector y la economía en su conjunto al propiciar una nueva estructura en el mercado, cambios en la forma de hacer negocios, consolidaciones y ventas, pero también beneficios concretos para los consumidores de las telecomunicaciones.

De acuerdo al Ejecutivo Federal, entre los principales aspectos de la Reforma Constitucional destacan los siguientes:

Ampliación de los derechos fundamentales de la libertad de expresión, acceso a la información y a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de la banda ancha e internet;

Impulso a la competencia efectiva, al contemplar medidas para reducir los niveles de concentración, regular el control sobre insumos esenciales y combatir prácticas anticompetitivas. Para ello, ordena al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) a imponer medidas a los agentes preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, tales como regulación asimétrica, separación contable, funcional o estructural y desagregación efectiva de la red local;

Realizar acciones para garantizar el acceso a internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Creación de una red troncal mayorista, aprovechando y creciendo la red de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad, para una mayor cobertura de servicios a la población;

Instalación una red compartida de telecomunicaciones que exclusivamente preste servicios a concesionarios y comercializadoras, aprovechando:

- I. la banda de 700 MHz,
- II. la red troncal de CFE y
- III. cualquier otro activo del Estado, a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a servicios de banda ancha;

Licitación de nuevas concesiones de televisión radiodifundida con cobertura nacional, a efecto de incrementar la competencia en dicho sector;

Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) en diciembre de 2015, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz;

Establecer como meta que por lo menos 70 por

ciento de todos los hogares y 85 por ciento de las micro, pequeñas y medianas empresas a escala nacional cuenten con accesos con una velocidad real de descarga, conforme al promedio de precios competitivos internacionalmente fijados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Por su parte, la legislación reglamentaria o secundaria tuvo como propósito generar el nuevo ordenamiento convergente previsto y ordenado en la Constitución, teniendo como objetivo primordial la regulación en materia de concesiones, redes, espectro e interconexión, generará mayor competencia, con mejores precios y más calidad, eliminando la elevada concentración de mercado.

A poco más de tres años de dichas reformas, estas disposiciones constitucionales se han quedado en lo principal, como enunciados normativos (lo que ‘debe ser’) aun sin llegar a alcanzar un cumplimiento cabal que se vea reflejado en las dinámicas del mercado, en el bienestar de los consumidores o que haya detonado el desarrollo de la industria y la adopción universal de los servicios de telecomunicaciones. Por lo tanto, la Secretaría de Comunicaciones (SCT) y Transportes como el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) no han logrado cumplir con los mandatos establecidos en la Reforma en diversos temas en los que destacan:

Dotar de transparencia a todos los proyectos relacionados a la Estrategia Digital Nacional y una medición constante de la eficacia e impactos de los mismos.

Dar continuidad y seguimiento a la meta establecida para 2018 consistente en dotar de conectividad a más de 250 mil sitios públicos, de los cuales al final del 2016 se proyecta que sólo se han conectado 150 mil sitios.

Generar mecanismos eficientes para fomentar la competencia en el sector.

Producir dispositivos adecuados, incentivos suficientes y certidumbre en los procesos de licitación para detonar la participación, y con ello se materialicen sus beneficios en torno a la generación de competencia y uso eficiente del espectro radioeléctrico.

Crear una política espectral de largo plazo para dotar de certidumbre a las inversiones y detonar la competencia en los mercados. Estas deben estar enfocadas a alcanzar un equilibrio en el mercado y dotar de los elementos esenciales para el despliegue de tecnologías de nueva generación.

Lograr una real compartición de infraestructura del Agente Económico Preponderante (AEP) en Telecomunicaciones, con precios y condiciones de calidad establecidos por el IFT. Todo ello verificando el cumplimiento a cabalidad de las condiciones específicas para permitir el acceso efectivo a su infraestructura en condiciones no discriminatorias y equitativas para los demás competidores.

Dar un seguimiento sistemático y puntual supervisión por parte del IFT de las solicitudes de servicios mayoristas que realicen los distintos operadores, así como verificar el cumplimiento de los términos acordados y los plazos establecidos, por parte del agente preponderante.

Por lo antes descrito someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente

### **Punto de acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a todas las dependencias pertinentes, a generar un plan de acción que asegure el cumplimiento de sus obligaciones de establecer las bases y lineamientos para instrumentar eficazmente las políticas establecidas en la Reforma de Telecomunicaciones y en sus subsecuentes Leyes Secundarias. Se insta que lo hagan



a la mayor brevedad posible para alcanzar efectivamente los beneficios planteados en la Reforma.

En específico se solicita:

Impulsar la competencia efectiva, al contemplar y aplicar efectivamente medidas para reducir los niveles de concentración, regular el control sobre insumos esenciales y combatir prácticas anticompetitivas

Que el IFT de un seguimiento continuo a la aplicación efectiva de las medidas referidas y que imponga sanciones en caso de retraso o cumplimiento parcial.

Definir líneas de acción específicas para alcanzar las metas establecidas en la Reforma y en la Estrategia Digital Nacional. Dar seguimiento continuo de éstas y publicar continuamente su desarrollo y avances en los efectos de las mismas.

Generar un calendario inamovible de licitaciones a largo plazo para dar certidumbre de las inversiones en el sector. Asimismo, conformar una comisión específica que determine la razón de la baja participación de las últimas licitaciones y establecer mecanismos que eviten que este escenario tenga lugar en futuros procesos.

Palacio Legislativo de SanLázaro,  
marzo de 2017



**Presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley de Instituciones de Crédito, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia**

*Diputado Francisco  
Xavier Nava Palacios*

**C**omo ya se mencionó, es necesario reformar el ámbito electoral en el cual nos movemos hoy en día los partidos políticos, para un tema en particular: precisamente para prohibir la utilización de recursos públicos como garantía de pago en los créditos cuyo fin sea el pago de las multas que se imponga a cualquier partido político la autoridad electoral. Y me explico:

Digamos que hipotéticamente en el año de 2015 un partido político fue sancionado con más de 300 millones de pesos por la autoridad electoral, digamos que hipotéticamente este partido político lo que hizo fue hacer un cálculo entre el costo beneficio de violar la normatividad electoral, y por el otro lado compensar con créditos solicitados a instituciones mercantiles. ¿En qué país vivimos?

Porque está muy fácil estar haciendo entre este circuito perverso de poder los partidos políticos presentarnos ante la ciudadanía, insisto, violentar la normatividad electoral y después decir “no pasa nada”, porque en el eventual caso de que mantengamos el registro y obtengamos un cierto porcentaje de votación, eso será suficiente para las instituciones mercantiles para otorgar créditos a estas instituciones de interés público como lo son los partidos.

Ahí hay algo que no está funcionando, y eso es lo que estamos proponiendo en esta iniciativa de modificación a distintos ordenamientos, particularmente político-electorales.

Vivimos en una enorme crisis del sistema de partidos. Y si no empezamos por aquí en donde la norma tiene que ser observada a cabalidad y donde todos encontramos resquicios para utilizar a otras instituciones de nuestra vida pública, de nuestra vida social, pues entonces realmente estamos fallándole a los ciudadanos.

Hay un hartazgo enorme y eso lo tenemos que reconocer todos los que estamos en esta Cámara vengamos de donde vengamos. Hay un momento particular aquí, y lo tenemos que decir, tenemos que cerrar la llave del dinero público cuando sobre todo estemos violentando la norma. Este costo-beneficio no puede ser posible que lo tengamos tan claro y que no existan sanciones al respecto.

Pensar que un resultado electoral futuro nos dará la posibilidad de pagar una multa, es simplemente inconcebible en un sistema

democrático, y la norma tiene que establecerlo con claridad, no se podrá otorgar créditos a los distintas instituciones de interés público como lo son los partidos, sí se violentó la norma y si son para pagar sanciones que ha impuesto, en este caso el INE o los tribunales.

Entonces, creo que es muy claro el mensaje, tenemos que acotar no solamente el uso del dinero en la política, sino que es momento también, y aprovechando el uso de esta tribuna, cómo podemos avanzar en tantos temas que tenemos atorados, particularmente en la Comisión de Puntos Constitucionales y que depende de todos nosotros, de todos ustedes llevarlos a la práctica.

¿Cuáles son? Y son para este país y son para los ciudadanos. Hagámosle caso a los que nos pusieron aquí:

1. Sin voto no hay dinero
2. Candidaturas independientes
3. Desaparición del nefasto fuero, que es un agravio para los mexicanos y que lo vivimos igual aquí con trecientos y tantos expedientes colgados ahí desde hace años
4. Revocación del mandato
5. Disminución del Congreso

Todo esto obedece a una agenda ciudadana democrática que tenemos que encargarnos de ella nosotros los que estamos aquí.





## **Presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

*Diputado José Antonio Estefan Garfias*

Compañeras y compañeros diputados, comparezco ante el pleno de esta soberanía para presentar la siguiente iniciativa que adiciona y reforma diversas disposiciones de los artículos 15 y 16 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Como todos sabemos, la materia ambiental debe significar para nosotros uno de los principales temas de discusión dentro de nuestras actividades como legisladores.

En nuestro país la política ambiental debe estar orientada a todos aquellos proyectos y actividades que se diseñen y gestionen para satisfacer las necesidades que demanda la población en general, siempre y cuando se respeten los recursos naturales de nuestro territorio.

Para una mayor eficacia para la protección del medio ambiente y los recursos naturales se introdujo la figura de descentralización ambiental, que consiste en el proceso de cooperación y coordinación entre las atribuciones políticas, facultades administrativas y recursos que comparten la federación, entidades federativas y municipios a fin de permitir una aplicación

contextualizada de las políticas públicas elaboradas en materia ambiental.

Lamentablemente, en nuestra legislación mexicana, específicamente la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, no se incluyen a la letra como elementos rectores de la planeación de la política ambiental los principios internacionales de planificación para el aprovechamiento, cuidado y uso de recursos naturales.

Lo anterior genera una falta de especificidad y congruencia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en referencia a todas aquellas disposiciones adoptadas en tratados internacionales.

México ha suscrito tratados internacionales en la materia para la protección de ecosistemas que existen en el planeta, mediante una participación y colaboración de la gran mayoría de los países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas, realizando esfuerzos en conjunto para combatir todas aquellas prácticas humanas que destruyen y afectan los recursos naturales.

Como ejemplo de esta colaboración el Estado mexicano en distintos foros y convenciones internacionales se encuentra en la Cumbre de Río, de 92; su segunda edición en 2012, donde se acordó la ejecución de múltiples actividades a nivel internacional para la preservación del medio ambiente y se estableció una agenda global para el desarrollo sustentable en los próximos 20 años.

Otro ejemplo es el Protocolo de Kyoto, mediante el cual se realizaron acuerdos entre los países industrializados para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y con esto anteponer, en principio, el cuidado y la preservación del medio ambiente antes de cualquier actividad industrial que llegase a afectar el planeta.

Es claro que la tendencia internacional en materia ambiental sigue la trayectoria de integrar el componente humano, no solo de forma aislada



sino también en forma integral y complementaria en el manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y los ecosistemas.

El Convenio sobre Diversidad Biológica establece como su segundo objetivo, la utilización sustentable de la diversidad biológica, la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante otras cosas, un adecuado acceso a estos recursos.

Cabe señalar que el objetivo citado anteriormente es ampliamente desarrollado en el Protocolo de Nagoya del cual México es parte y cabe señalar que a la fecha no hemos elaborado una ley reglamentaria al respecto, quedando rezagados los compromisos contraídos por el estado mexicano.

Por lo anterior y en congruencia con lo establecido en los artículos 2, 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos, es que propongo una iniciativa que:

1. Adicione la fracción IV, la cual mandata al Ejecutivo federal a observar los principios y criterios generales establecidos en los tratados internacionales, suscritos por el Estado mexicano.
2. Adicionar la fracción XIV, para garantizar el derecho a las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda de la biodiversidad, así como la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de estos recursos genéticos.

Señora presidenta, una disculpa por prolongarme 20 segundos más, para hacer un comentario ante este pleno respecto a la sequía que está atravesando y en el contexto, la protección y el equilibrio ecológico que se está atravesando en el Istmo, 38 municipios se encuentran en una situación de desastre caótico, porque la presa Benito Juárez se encuentra a una capacidad solamente del 14 por ciento. Es la peor sequía y se auguran dos años más.

Por eso he presentado por escrito y en su momento, lo haré público desde esta tribuna, a que el gobierno federal dada la importancia del caso se oriente a realizar las acciones necesarias para considerar la cerca de 30 municipios, de nuestro Istmo de Tehuantepec, como zonas atendibles por el Fonden.

Establecer de inmediato programas temporales y, desde luego también, ya es necesario un programa integral que nos ayude a enfrentar las emergencias, que no es la primera, para resolver el problema de producción de pescadores, ganaderos y productores agrícolas de la zona.

Espero que esta soberanía contemple la situación como una situación urgente de resolver y tomemos medidas de inmediato para evitar cualquier caos, crisis o problemáticas de cambios o alteración en la convivencia entre la fauna y la flora de nuestra querida región.




**PRD**

## **Discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5º de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores**

### *Posicionamiento del GPPRD*

#### *Intervención de la diputada Erika Irazema Briones Pérez*

Con su permiso, diputada presidenta. Las personas adultas mayores son uno de los sectores que más vulnerables se ha hecho como consecuencia del modelo económico de nuestro país que ha tomado desde hace varios años. Un modelo que excluye, que discrimina y fomenta la desigualdad.

Les debemos tanto a nuestros adultos y adultas mayores, y pocas veces nos sensibilizamos con estos temas, pocas veces demostramos el interés que realmente se merecen. Creo que no es necesario recordar que la edad es algo natural y que posiblemente tengamos la dicha de cruzar esa barrera de los 60, los años son sinónimo de un aprendizaje de vida.

Cada día son más los casos de abandono de personas adultas mayores, frecuentemente se lucra con sus condiciones para despojarlos de sus bienes, se aprovechan de su desventaja para incluso fines político-electorales con la promesa de mejores oportunidades.

No se puede lucrar con la situación de las personas adultas mayores. Es por ello que el

Grupo Parlamentario del PRD se manifiesta a favor del presente dictamen, porque sabemos que la información es un derecho y una herramienta poderosa para erradicar conductas que generen un abuso entre nuestros adultos mayores.

No podemos seguir dando la espalda a quienes por años han dado su vida para heredar un México mejor. Se ha propiciado su exclusión en el sector productivo de mal manera, no lo hagamos en el ámbito social.

La información adecuada y oportuna puede conducir a que las personas adultas mayores conozcan ampliamente el catálogo de programas sociales, de los cuales pueden ser beneficiados; de las acciones gubernamentales de los distintos niveles de gobierno, que están obligados a brindar asistencia en cualquiera de sus ámbitos.

Confiamos en el dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, porque sabemos que será una manera de inspirar a las y a los legisladores a brindar mayores mecanismos de protección a este sector tan vulnerable.

Esperamos, de igual manera, sea un candado para todas aquellas personas que se han aprovechado para brindar información errónea para fines personales, muy alejados de los beneficios o acciones a favor de los adultos mayores. Refrendando que el Grupo Parlamentario del PRD tiene un compromiso con este sector, como siempre lo ha hecho esta fracción, el de impulsar la implementación de políticas públicas en sus administraciones, acorde con el derecho internacional y con una perspectiva pro persona que genere condiciones de igualdad.

Aprovechamos este tema para recordar al Ejecutivo que hay una Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que México no ha firmado. Esta Cámara presentó un exhorto correspondiente, pero sigue sin firmarse este importante instrumento internacional que seguramente conllevará a mejores acciones y políticas a favor de las personas adultas mayores.





## **Discusión del dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud**

*Diputada Karen Hurtado Arana*

**C**on venia, señora presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. En las adversas circunstancias de violencia sistemática en las que atraviesa el país.

El crimen organizado logra reclutar cada vez a un mayor número de jóvenes, aprovechando que estos carecen de oportunidades de estudio, empleo o recreación, este problema es muy grave y constituye un reto transversal en donde el conjunto de las instituciones responsables de las políticas públicas para esta población, debe urgentemente reforzar sus actividades en coordinación con las diferentes áreas de gobierno y con los gobiernos estatales y municipales, a fin de concertar acciones tendientes a ofrecer alternativas en los órdenes de la vida social, con el propósito de posibilitar un desarrollo sano para toda nuestra juventud.

De acuerdo a un reciente informe de la OCDE, en México el 24.7 por ciento de los jóvenes mexicanos entre 15 y 29 años de edad

no estudian ni trabajan. Este indicador se ha mantenido por una década. Para este organismo esta circunstancia representa una tragedia individual debido a la falta de oportunidades para tener un desarrollo pleno, convirtiéndose en un grupo de muy alto riesgo.

Frente a este vacío de alternativas juveniles, el acceso a la cultura y la producción cultural se constituyen como instrumentos fundamentales para que esta población pueda desarrollar sus capacidades y así alejarse de la cooptación del crimen organizado.

Los jóvenes buscan acceder a diferentes productos; música, cine, televisión, Internet, literatura, revistas, moda, etcétera. Esta búsqueda obedece a la necesidad de ver expresados sus afanes y aspiraciones por parte de otros jóvenes que comparten las inquietudes propias de su edad, pero que tienen capacidad de expresarlas en un determinado producto cultural.

Es por ello que el Instituto Mexicano de la Juventud ha sido la instancia del gobierno federal desde la que se articula la política de juventud del gobierno federal. Su papel en el desarrollo de los jóvenes es fundamental, por ello su eficaz coordinación con todas las entidades federales es importante para lograr la perspectiva de juventud.

En esta circunstancia, la incorporación de la recientemente creada Secretaría de Cultura al Consejo Directivo del Instituto Mexicano de la Juventud es un acierto con participación experimentada que posibilitará perfeccionar las políticas juveniles vinculadas a la producción y accesos culturales de esta población, a la vez que se podrán establecer acciones coordinadas entre el Injuve y la Secretaría de Cultura para el acceso de los jóvenes a la diversidad de las actividades, creación y promoción de esta secretaría.



Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario del PRD acompañará el presente dictamen votando a favor. Lamentablemente los recortes presupuestales en materia de cultura y atención a la juventud para el presente año del ejercicio presupuestal, van en línea contraria al espíritu

del presente dictamen con el riesgo de conducir a la vorágine de la incertidumbre social a más de 30 millones de jóvenes en el país.

Sesión ordinaria del día martes 7 de  
marzo de 2017





---

*Ágora* Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**Mesa Directiva:** Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

**Dirección y edición:** Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

**Domicilio:** Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: [agoraprd@gmail.com](mailto:agoraprd@gmail.com), twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)